

Órgano Administrativo: Oficina de Información Catastral

Propósito: Otorgar información de los trámites y servicios catastrales a los solicitantes, y dar seguimiento a la suscripción de convenio con Municipios, Dependencias e Instituciones, así como llevar el control de los peritos valuadores.

Funciones:

- Recopilar los proyectos de modificación a la Legislación Catastral, Fiscal y ordenamientos.
- Llevar el control de los peritos valuadores con registro ante la Secretaría General de Gobierno.
- Verificar y resguardar la información de los avalúos y pagos de derecho realizados por peritos valuadores con registro ante la Secretaría General de Gobierno.
- Atender las solicitudes de las Dependencias de Gobierno, autoridades judiciales, Municipios, organismos privados, públicos y particulares, sobre búsquedas de registros catastrales e información catastral.
- Realizar el cuadernillo para la firma del Director de Catastro, sobre solicitudes de expedición de copias simples o certificadas de documentos relativos a los bienes inmuebles inscritos en Catastro.
- Realizar constancia de no utilización de pago de derecho de trámite o servicio catastral.
- Integrar expedientes con información de demandas, juicios de amparo y de fiscalías.
- Elaborar y dar seguimiento a las modificaciones o adiciones de los proyectos de convenios de colaboración en materia catastral para Municipios o Dependencias.
- Dar seguimiento a la suscripción y cumplimiento de los convenios en materia catastral suscritos con los Municipios del Estado.
- Elaborar la contestación del cuestionario anual de Impuesto Predial, de la Secretaría de Hacienda.
- Llevar la estadística de los servicios catastrales proporcionados y de los ingresos generados por el Departamento de Valuación y Servicios.
- Realizar las modificaciones de actualización de los manuales de procedimientos de los servicios, competencia del Departamento de Valuación y Servicios.
- Revisar la solicitud de registro a perito valuator y topógrafo catastral, así como elaborar el documento de registro provisional y definitivo, cuando proceda.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Marzo 2009	Noviembre 2023	Noviembre 2024	126

